

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Comentente. Contodema y contiene el que se leyo á la letra;
La Ciudad ensuinte licencia = Acordo se admitta esta diver
sion y representacion; Que los Señores D. Matheo de Vera
Uo, D. Salvador Simader Corvax, D. Joaquin Lopez
de Retina Samaras y D. Joseph de Blanes Jurado, aque
nes nombra por Comisarios, dispongan y practiquen la
obra que fuere, y para el Impresario, y demas q.
correspondan para la seguridad de dicha Casa con arreglo al
Plan formado a este fin; Y vaguadas se haya imben
tario de los Pliegos de dicha Casa, entregando los; cano
la fianza, y a lo que correspondan, para que no resulten
perjuicios al Caval pp. segun reconocimiento en
la otra temporada de Operistas; Procediendo dho. Jues
a otorgar la Escritura correspondiente, con la condicio
nes regulares, y que se practican en este pte. Juris
nes para el me por arreglo, y formalidad.

Alcaides, D. Juan de Sanabál y D. Simon Ben, se
valio desta sala por haber hecho presente tenia y practica
varias diligencias, y se curan en el dia.